

VER 1349 - 1350

Bolívar, 12 de Mayo de 1997

VISTO EL EXPEDIENTE NUMERO 3527/96
VUESTRA COMISION DE REGLAMENTO, INT. Y PETICIONES VARIAS
ACONSEJA,
POR UNANIMIDAD, LA SANCION DE LA SIGUIENTE

Bolívar, 28 de Mayo de 1997

= ORDENANZA N° 1330/97 =

ARTICULO 1°: Fíjase como horario de inicio del recorrido de la Empresa Expreso San Carlos, el de las 7.05 horas, desde la intersección de la Avenida Fabrés García y 25 de Mayo.

ARTICULO 2°: Fíjase como horario de inicio del recorrido de la Empresa Expreso El Abuelo, el de las 7.05 horas, desde el Barrio Cooperativa de Viviendas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria

HUGO GOÑI
Presidente

ES COPIA